

DIRECCION JURIDICA
PNA/ MSGE

SECC. Iª N° 1330 /

LAS CONDES, 24 MAR. 2010

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El Decreto Alc. Secc. 1ª N°4301 de fecha 23 de Octubre de 2007, que Aprueba la Ordenanza sobre estacionamientos en superficie en la Comuna de Las Condes, publicado en el Diario Oficial el 27 de Octubre de 2007; la conveniencia de otorgar facilidades de estacionamiento a aquellos vehículos particulares que producen 0% de contaminación; el Acuerdo N°49/2010 adoptado en la 669ª Sesión Ordinaria del Concejo Municipal celebrada con fecha 18 de Marzo de 2010; lo dispuesto en los artículos 589 y 598 del Código Civil y artículo 163 de la Ley N° 18.290, Ley de Tránsito; lo dispuesto en los artículos 3° letra d), 26, 5° letras c) y d), 12, 63 letras f) e i), 65 letra k) y 79 letra b) del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; el Decreto Alc. Secc. 1ª N° 2681 de 01 de Junio de 2009, y en uso de las atribuciones que me han sido delegadas mediante Decreto Alc. Secc. 1ª N° 4117 de 21 de Diciembre de 2004,



DECRETO:

1.- MODIFICASE la “ORDENANZA SOBRE ESTACIONAMIENTOS EN SUPERFICIE EN LA COMUNA DE LAS CONDES”, aprobada mediante Decreto Alc. Secc. 1ª N°4301 de fecha 23 de Octubre de 2007, en el sentido de incorporar el siguiente artículo 4°, nuevo, pasando los actuales artículos 4° y 5° a ser artículos 5° y 6°, respectivamente:

ARTICULO 4°:

No estarán afectos al cobro de la tarifa establecida en el artículo 2°, los vehículos particulares de contaminación ambiental 0%, los que serán autorizados para estos efectos por la Dirección de Tránsito y Transporte Público.

2.- En todo lo no modificado expresamente, permanece vigente lo establecido en la Ordenanza sobre estacionamientos en superficie en la Comuna de Las Condes.

3.- Publíquese el presente decreto en el Diario Oficial y en la página web de la Municipalidad.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

(Fdo.) **OMAR SAFFIE LAMAS**
JORGE VERGARA GOMEZ

-ADMINISTRADOR MUNICIPAL
-SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines consiguientes.

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Tránsito y Transporte Público
- Dirección Jurídica
- Dpto. de Operaciones
- Dpto. de Inspección y Prevención de Riesgos
- Dpto. de Seguridad Ciudadana y Emergencia
- Oficina de Partes
- Primer Juzgado de Policía Local
- Segundo Juzgado de Policía Local
- Tercer Juzgado de Policía Local

732

